

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 21 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3621 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Solicitudes de Pedido N° 060/2024 de la Dirección del Liceo Politécnico. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°845/2024 emitido por Finanzas DAEM.
- i) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública “ Compra de materiales de construcción para estudiantes de la carrera de construcción”

DECRETO

1.- LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal “**Compra de Equipamiento Técnico Profesional para Gastronomía**” con cargo a los fondos de la Subvención General.

2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación de “**Compra de Equipamiento Técnico Profesional para Gastronomía**” que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Condiciones de la Compra

- 1. Los postulantes deberán ofertar por la totalidad de los productos solicitados, completando el listado adjunto.
- 2. El oferente que no cotiche la totalidad de los productos quedará fuera de Bases y no será evaluado.
- 3. Los costos de flete por traslado de los productos serán de cargo del proveedor.
- 4. La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor que resulte adjudicado.

Liceo Politécnico de Concón:
Porvenir 865,Concón.

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	4	unidad	Batidora tipo Maigas de 6 litros, Bowl acero inoxidable
2	1	unidad	Abatidor de Temperatura Tipo Maigas 7GN 1/1

18 OCT 2024

3	6	unidad	Máquina para Pasta Marcato Atlas 180 Italiana
4	1	unidad	Cafetera espresso P. Brew 15 bares molino integrado BVSTEM7300
5	1	Unidad	Refrigerador 1000 litros 2 puertas
6	1	Un	Sellador al vacío, envasadora al vacío semi automática
7	3	un	Balanza digital Electrónica capacidad 30 kg tipo Maigas
8	1	un	Termómetro Infrarrojo de Superficie hasta 500 °C Bosch GIS 500
9	10	unidad	Termómetro digital para carne con sensor de acero inoxidable, medidor de temperatura para barbacoa, herramienta electrónica de cocina con sonda de medición.
10	6	un	Abate Acero inoxidable golpeador de carne 500 gr
11	4	unidad	Alcuza 4 piezas de vidrio
12	5	un	Azucarero de loza con tapa de color blanco
13	10	un	Bandejas de servicio antideslizantes negras 40 cms
14	1	un	Basurero con tapa 100 litros con pedestal, tapa color negro
15	10	un	Bowl acero inoxidable y de distintos volúmenes 24 y 22 cms
16	5	unidad	Brocha para gastronomía Silicona mango metálico
17	6	unidad	Budinera acero inoxidable 30x20x7
18	5	unidad	Budinera medida Gastrónoma 40x30x6
19	4	unidad	Cacerola Acero inoxidable con tapa 3 litros
20	1	unidad	Horno Pizza Alta Temperatura Horno a Gas Marca tipo Ooni de 16 Pulgadas
21	1	unidad	Pala Para Pizza Pala de Horno de Aluminio de 90 cm, Marca Tipo Winco
22	4	unidad	Colador acero inoxidable con malla reforzada 8 cms
23	4	unidad	Cubertería 40 piezas cucharas, cuchillos, tenedores.
24	10	unidad	Cuchara acero inoxidable de una sola pieza 25 cms
25	8	unidad	Cuchara madera Largo 30 cms
26	3	unidad	Cucharones acero inoxidable Capacidad 200 cms
27	20	unidad	Diversos tipos de cuchillos Fileteador, medio golpe, torneador, puntilla, acero inoxidable
28	3	unidad	Espátulas carpintera Angular para torta y plancha
29	4	unidad	Espumadero Acero inoxidable 14 cms
30	4	unidad	Exprimidor manual Acero inoxidable 22x12x10,5
31	12	unidad	Florero Cerámica blanco 14x9 diferentes formas
32	6	unidad	Guantes resistente a altas temperatura par de guantes de cocina
33	1	unidad	Hervidor de agua 2lts, acero inoxidable
34	5	unidad	Jarro medidor Borosilicato 1 litro
35	4	unidad	Lata horno Convector y horno doble 60x40x2,3 cms
36	10	unidad	Mamaderas para salsas plástico 400cc, 500cc
37	30	unidad	Manga pastelera Nylon lavable 50 y 100 cms
38	4	unidad	Mesón de acero inoxidable, Mesón muro 2,0x80
39	1	unidad	Microondas Panel digital 31 litros
40	4	unidad	Minipimer profesional Acero inoxidable, licuadora, vaso, picador y batidora
41	2	unidad	Moldes cortadores Acero inoxidable, diferentes tamaños y formas
42	1	unidad	Mueble pañolero acero inoxidable con rejilla 2 puertas acero inoxidable 600x600x1750
43	1	unidad	Mueble para artículos de aseo Plástico 189x65x45, dos puertas

44	4	unidad	Piedra de afilar 15x2,5x5 cms
45	1	unidad	Plancha y grilla portátil 22" a gas acero inoxidable
46	4	unidad	Prensa papas Acero inoxidable 29x13,5x9,5 cms
47	4	unidad	Rallador Acero inoxidable 4 caras
48	4	unidad	Sacabocados Acero inoxidable con mango plástico, 3 y 4 cms
49	5	unidad	Sartén Antiadherente 20, 22, 26, 28 cms
50	4	unidad	Sartén panquequero Antidherente 20, 25 cms
51	2	unidad	Tablas de picar azul
52	5	unidad	Tablas de picar Blanco
53	4	unidad	Tenaza Acero inoxidable 24 y 30 cms
54	8	unidad	Timbal circular Alumnio 12x7 cms
55	8	unidad	Uslero Madera de pino 37x7 cms
56	4	unidad	Licuada vidrio 3 velocidades 700whatts
57	2	unidad	Set de bar Bombillas, colador, cuchara, hielera
58	6	unidad	Bases giratorias para tortas Plástica de 28 cms
59	8	unidad	Brocha repostera Silicona 9,5x2,5 cms
60	6	unidad	Cernidor de acero inoxidable 10x9,5 cms
61	4	unidad	Cuchillo de sierra con mago plástico Acero inoxidable 20 cms, 25 cms
62	2	unidad	Espátulas pasteleras Acero inoxidable con mango de plástico 19,7x3,17
63	5	unidad	Jarro graduado Transparente 1,5 litros
64	6	unidad	Moldes cajón Molde para pan rectangular 31 cms
65	12	unidad	Moldes de chocolates Silicona, cuadrado, redondo, figuras
66	6	unidad	Peines gastronomía Rectangular plástico para repostería
67	4	unidad	Tabla cortar blanca Polietileno 30x45x1cm
68	6	unidad	Timbales de gastronomía Acero inoxidable 12,10 y 8 cms
69	1	unidad	Fabricadora de Hielo Tipo ZB 26, Producción de 26kg de Hielo/24h
70	1	unidad	Cocedor de Pastas 22 litros, aluminio.
71	1	unidad	Exprimidor de Cítricos de acero inoxidable
72	1	unidad	Horno Deshidratador
73	8	unidad	Cocina Vitrocerámica Portátil Digital de 1850 w

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Compra de Equipamientos para especialidad de Gastronomía Mención Cocina y Pastelería”

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Compra de Equipamientos para especialidad de Gastronomía Mención Cocina y Pastelería”**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por los mencionados productos.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal.
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1 Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo. En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal. A su vez, en caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrán ser tomadas por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas
- 5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.
- 5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los materiales de construcción y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el proveedor tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado.(No se exige)

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

El oferente debe presentar la declaración jurada según formato Chilecompra, documento que se encuentra disponible para su completación en el portal www.mercadopublico.cl y adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica se debe presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados en la presente licitación, deberá contener la descripción técnica de lo requerido en detalle.
- Documento que señale el plazo de entrega y Garantía.

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya el listado de productos con los valores unitarios de cada producto, valores totales netos, y valor total con IVA por establecimiento.
- b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El monto estimado para financiar el proyecto es el siguiente: \$18.626.854.

Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir productos de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible. Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por:

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Gonzalo Figueroa, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro, Inspectora General liceo Politécnico.
- 3.- Claudia Cataldo, Coordinadora TP Liceo Politécnico o Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo Politécnico

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior. Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

SERVICIOS DE POST VENTA: 40%

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son: **Garantía de los productos y Presencia en la región** según el siguiente detalle:

20.1 a GARANTÍA 30%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje	Porcentaje
Garantía de 6 a 7 meses	20	6%
Garantía de 8 a 9 meses	40	12%
Garantía de 10 a 11 meses	60	18%
Garantía de 12 meses	80	24%
Garantía más de 12 meses	100	30%

20.1.b PRESENCIA EN LA REGIÓN (10%)

Se evaluará con mayor puntaje, quienes presentes presencia en la región

Tiempo de cambio de productos por fallas	Puntaje	Porcentaje
Presencia en la Región de Valparaíso	100	10%
Presencia en la Región Metropolitana	50	5%
En Otras Regiones	15	1,5%
No Presenta	5	0,5%

20.2 Oferta Económica 30% (VUM/VUE* 100)

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Para calcular el puntaje de la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Oferta Económica = $\frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100$

20.3 Plazo de Entrega de los Productos: 30%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que señale el menor plazo de entrega del servicio, según aplicación de la siguiente tabla:

Plazo Entrega	Puntaje	Porcentaje
Entrega de Productos de 5 días hábiles	100	30%
Entrega de Productos en 10 días hábiles	80	24%
Entrega de Productos en 15 días hábiles	60	18%
Entrega de Productos en 20 días hábiles	40	12%
Entrega de Productos 25 días hábiles	20	6%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designados para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La Orden de Compra “OC” emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de equipos computacionales a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATES En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como: Primer criterio de desempate la **Oferta Económica**

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al puntaje obtenido exclusivamente en el **plazo de entrega** o finalmente en la **Garantía de los productos**

ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo la anulación de la Orden de Compra y/o la aplicación de multas si corresponde.

ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

La entrega de los Productos se debe realizar en el plazo de entrega ofertado por el proveedor adjudicado. El plazo ofertado rige a partir de la fecha de Entrega al establecimiento.

Si el Oferente entrega los productos en un período o plazo de superior al ofertado, se expondrá a la aplicación de multas por día de atraso

MULTAS:

Si la entrega de los trabajos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 27: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- 1.- Christian Zepeda, Director del D.A.E.M o Gerardo González Director subrogante.
- 2.- Gonzalo Figueroa, Director Liceo Politécnico o Evelyn Caro, Inspectora General liceo Politécnico.
- 3.- Claudia Cataldo, Coordinadora TP Liceo Politécnico o Rubén Becerra, Jefe UTP Liceo Politécnico.

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

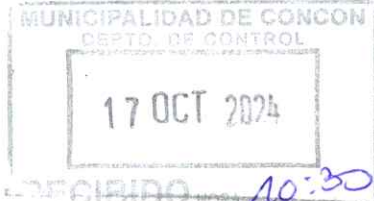
- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

STC/MLEG/CZE/pgv



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (1)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 OCT 2024


17 OCT 2024
RECEBIDO 10:30

